

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 280/05.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 280/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Hilario Soria Chalco contra la empresa «Proyectos y Construcciones Norte Racor S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 5 de diciembre de 2005, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Hilario Soria Chalco contra «Proyectos y Construcciones Norte Racor S. L.», condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 3.171,02 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65 0280 05, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Proyectos y Construcciones Norte Racor S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de enero de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.
06/369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio verbal, expediente número 510/04.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 280/04.—Santander, 21 de diciembre de 2004.

La señora doña Marta Solana Cobo, magistrada-jueza de primera instancia número ocho de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento verbal 510/2004, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, don Serapio Torre Teja, quien compareció por sí mismo, y de otra, como demandada, «Línea Savezi, S. L.», en situación de rebeldía procesal, sobre resolución contractual.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Serapio Torre Teja contra «Línea Savezi, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro resuelto el contrato formalizado entre las partes mediante pedido número 20.223, condenando a la demandada a retirar del domicilio del demandante los colchones suministrados y a reintegrarle en la suma de 141,20 euros, más los intereses devengados por dicha cantidad desde su interposición judicial e incrementados en dos puntos a partir del dictado de la presente resolución, y a las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días a partir de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Línea Savezi, S. L.», se extiende la presente para que sirva de notificación.

Santander, 2 de enero de 2006.—El secretario (ilegible).
06/460



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral.....	32,99
Número suelto del año en curso.....	0,95
Número suelto del año anterior.....	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,22
d) Por plana entera.....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es